

*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*



18900-2017

///PLATA, 27 de septiembre de 2017.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Las presentaciones formalizadas por el Dr. Eduardo Banchemo, titular del Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, ténganse presentes.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde disponer la suspensión de términos respectiva.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, para el día 19 de septiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
HILDA KOGAN  
Presidente

  
MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario

VMV



